

RESOLUCIÓN CGR Nº 110

POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, **09 NOV. 2018**

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Resolución CGR Nº 377/16; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 2º dispone: "La Contraloría General de la República, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos; ...y aconsejar, en general, las normas de control interno para las entidades sujetas a su supervisión".

Que, en concordancia al referido Artículo 2º de la mencionada Ley Orgánica, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".

Que, la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas del Control Interno serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay mecip: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.

Que, la Contraloría General de la República aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º Definir la Política de Control Interno de la Contraloría General de la República, que quedará redactada de la siguiente manera:

"La Contraloría General de la República, comprometida con la Sociedad, promueve la eficiencia, transparencia y economía en todas sus actividades, precautelando los recursos del Estado de todo uso indebido mediante lineamientos de control interno y de gestión que garanticen el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos".

.../11

RESOLUCIÓN CGR N° 110

POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 2° Aprobar la Política de Control Interno de la Contraloría General de la República, cuyo texto se define en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Z/gmp